

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 2 de junio.

### QUESTION DE TURQUIA.

Publicamos á continuacion un notable artículo sobre los asuntos de Turquía que tomamos del periódico *La Presse*.

«No creemos que pueda sobrevenir á Europa mayor calamidad que verse reducida á la necesidad de discutir lo que seria necesario en el caso en que tenga lugar un desmembramiento de la Turquía.

LORD JOHN RUSSELL, Cámara de los comunes 6 de marzo de 1865.

El príncipe Menschikoff, enviado extraordinario ha abandonado decididamente á Constantinopla; pero el conde de Ozeroff, titular de la legacion, continúa en su puesto.

¿Qué se debe deducir de esta doble situación?

¿Qué se debe suponer que hará la Rusia?

La hipótesis es un círculo que no debe recorrerse á medias. Es necesario suponerlo todo ó no suponer nada.

El emperador de Rusia intentará imponer por medio de las armas al emperador de Turquía la humillacion que el príncipe Menschikoff, no ha logrado imponerle por la via de las negociaciones?

Pero, antes de toda discusion, precisemos, si es posible, lo que la Rusia pide á la Turquía, y lo que esta niega á la Rusia.

La Rusia exige de la Turquía la conclusion de un tratado, que la daría bajo el nombre de protectorado, el gobierno supremo de toda la porcion de súbditos turcos que pertenecen á la religion griega. Turquía rehusa conceder un derecho de inmision que seria la guerra civil permanente encendida por el fanatismo, y la creacion monstruosa de un despotismo con dos cabezas. Mas valdria dividir materialmente la Turquía en dos territorios distintos: el uno exclusivamente poblado de griegos; el otro exclusivamente poblado de musulmanes, que dividirla así moralmente en dos mitades de nacion dependiendo la una del emperador de Turquía, la otra del de Rusia, aunque cubriendo el mismo territorio.

Tan extraña pretension no resiste al examen, seria el conflicto, la confusión, en el trono y en las calles.

La Turquía se funda para su negación en la naturaleza misma de las cosas. Se halla en la situacion de un individuo que estuviera colocado entre un muro que le impidiese retroceder, y una vo-

luntad que le ordenase retroceder mucho mas.

El obstáculo material seria mas fuerte que la coaccion moral. La Turquía responde á la Rusia en los términos mas moderados y conciliadores. «La Puerta está animada del vivo deseo de estrechar y multiplicar los vínculos de perfecta amistad y de alianza que existen entre ámbos gobiernos....» «La Puerta acogerá favorablemente aquellas proposiciones que no hieran ni su honor ni su independencia. Con respecto á los privilegios religiosos concedidos á todos los súbditos cristianos de la Puerta, especialmente á los griegos por los antecesores del sultán, y sobre el mantenimiento de los cuales la Rusia parece haber concebido algunas dudas, no solo el sultán no ha pensado jamás en quitárselos ó restringírselos, sino que su conservación, su sostenimiento, y su desarrollo en el presente como en el porvenir han sido y serán siempre objeto de su constante solicitud.

«El sultán declara formalmente á la faz del universo que sostendrá en toda su estension los privilegios, franquicias é inmunidades de que gozan hace mucho tiempo las iglesias cristianas en sus estados y en particular la iglesia griega.»

¿Es razonablemente posible admitir que semejante respuesta hecha en términos tan conciliatorios y convenientes pueda dar lugar á una declaracion de guerra, y á la guerra sin que preceda una declaracion? Si semejante suposicion fuera posible, entonces seria necesario borrar del vocabulario político estas palabras: DERECHO DE GENTES. No significarian nada absolutamente; la Europa retrocederia por la demencia de los reyes, á la barbarie de las naciones.

Por inadmisibile que sea semejante hipótesis admitámosla sin embargo por un instante. Supongamos que el emperador de Rusia no hace caso alguno de esta respuesta: «La Puerta no puede concluir tratados con ninguna potencia estrangera sobre una cuestion que pertenece esclusivamente á la administracion interior del imperio; esto equivaldria á sacrificar sus derechos de soberania y su independencia, y cualquiera que sea el carácter de amistad con que estén selladas las relaciones y los sentimientos recíprocos del sultán y del emperador, esta amistad no podria llegar hasta imponer á la Puerta semejante sacrificio, seria contrario al derecho internacional y á los derechos de todo estado libre é independiente. El sultán se somete enteramente bajo este aspecto á la justicia y á la equidad del mundo entero, y particularmente del emperador de Rusia, tan conocido por la rectitud y la lealtad de su carácter.»

O el emperador Nicolas atacará la

Turquía sin declararla la guerra, ó no la hará sin habérsela declarado antes.

Si ataca la Turquía sin declararla la guerra, cómo justificará semejante proceder á los ojos de Inglaterra, del Austria, de la Francia y de toda la Europa civilizada? Y si no hace la guerra á la Turquía sino despues de habérsela declarado, ¿en que la motivará? Reducido á la imposibilidad de hallar un pretexto, será preciso que la haga sin declararla. Pues bien llevemos hasta el absurdo el campo de las hipótesis. Supongamos que la Rusia ha decidido sitiarse á Constantinopla. ¿Cómo aplacará la Rusia la ciudad de las siete colinas, rodeada de castillos fortificados? ¿La atacará por tierra? ¿La atacará por mar?

Atacar á Constantinopla por mar seria poner á la flota rusa enfrente de las flotas turca, inglesa y francesa. La Rusia no se espondrá á un combate tan desigual. ¿Preferirá á la via marítima la terrestre; indicada ya por la expedicion de 1828 y 1829? Pero aquí es donde debe hacerse una observacion que tiene su importancia. En 1628, la Rusia, marchando sobre Andrinópolis, se hallaba de acuerdo con la Francia, la Inglaterra y la Prusia. Esto es lo que consta por el despacho de Mr. Pozzo, di Borgo, embajador de Rusia en Paris que escribia el 28 de noviembre de 1828 á Mr. el conde Nesselrode. «Habiendo de la política de Francia S. M. (el rey Carlos X) me ha repetido que continuará en la que ha adoptado, y por consecuencia, en la resolucion de permanecer UNIDO Á LA RUSIA... S. M. ha hecho grandes elogios del duque de Wellington, ha dicho que si mister Canning viviera, y se hallará al frente de los negocios se hubiera dejado conducir por las preocupaciones del público, y por las declaraciones de los periódicos hasta el punto de hacer inevitable el rompimiento entre la Rusia y la Inglaterra; que el duque ha resistido á este torrente, y que ha hecho con su firmeza el mayor servicio á su país y á la Europa entera... no tenemos que temer un rompimiento de parte de la Gran-Bretaña: esta se limitará á aconsejar á la Puerta que pida la paz, á prestarla su mediacion y su poder durante la negociacion, si se verifica, y sin ir mas lejos, bien se niegue el Sultán, ó bien continuemos en la resolucion de emprender una segunda campaña... Fortificando los lazos de sangre con los de la política, la Prusia veria, á mi parecer, con satisfaccion, el término de la lucha entre la Rusia y la Turquía; pero procura no provocarla por ningun acto que pueda herir la susceptibilidad del gabinete imperial, y se ha pronunciado contra los de este género proyectados por la corte de Viena. Su lenguaje y sus demostraciones han sido hasta hoy favorables á la Rusia, y el temor de verla en in-

teligencia con ella, en un caso extremo, impone al Austria y sirve á la Francia de estímulo para confirmarla en los sentimientos favorables que nos manifiestan.»

En 1853, la Rusia marchando sobre Constantinopla, marcharia á pesar de la oposicion declarada de la Inglaterra y de la Francia. Se cree que este apoyo de ambas potencias no duplicará al menos el valor del ejército turco, y la fuerza de las poblaciones musulmanas de Andrinópolis y de Constantinopla? Esta última posee cuarteles que pueden rivalizar con los mejores de Francia y de Rusia. Dos de ellos, situados cerca la poblacion, pueden encerrar todo su ejército. Son verdaderos campos atrincherados. Uno de esos dos cuarteles se llama de *Daoud-Pachá* y el otro de *Damés-Tchifflich*. En este fué donde durante la última guerra contra la Rusia, en 1829, el Sultán tocó su estandarte y anunció su resolucion de sepultarse bajo las ruinas de su imperio. El arsenal militar llamado *Top-Khana* contiene una fábrica de armas que puede proporcionar un gran número de fusiles, bombas y cañones. Las fortificaciones que rodean la ciudad consisten en una doble muralla, preservada por fosos y fortificada con torres; podrian dar lugar á una defensa formidable. Si el Bósphoro presenta una boca que podria permitir á una flota rusa, llegar en 48 horas á las costas de la Crimea, las fortificaciones colocadas en su entrada, entre las que se distingue el fuerte de Roumily-Hissar, hacen el paso tan difícil como peligroso, y la costa no ofrece sitio alguno favorable para el desembarco; por otra parte, la proximidad de Constantinopla permitiria enviar socorro á tiempo; y despues, puede suponerse que las flotas inglesa y francesa permanecerian en un estado pasivo de observacion? Desde el momento en que se supone la intervencion armada y combinada de estas flotas, es preciso combinar la suposicion de toda tentativa de desembarco á la entrada del Bósphoro; y limitarse á lo incierto de una nueva ocupacion de Andrinópolis, como en 1829. La ciudad de Andrinópolis, tiene 100,000 habitantes, una ciudadela y un arsenal. Su distancia de Constantinopla es de 170 kilómetros (42 leguas) Por otra parte un regimiento ruso destinado á una larga marcha no puede caminar cada dia mas de 20 kilómetros, andando dos dias y descansando el tercero. Si la distancia aumenta, deja una multitud de hombres en medio del camino. Se alimenta de galleta negra y agria y lleva á la espalda entre armas, cajas, cartuchos y equipo, un peso considerable. Los partes oficiales de la campaña de 1828 y 1829 manifiestan que el ejército ruso experimentó una pérdida de 150,000 hombres á causa solo de fa-

tiga y las enfermedades.

En 1828 los rusos pasaron la frontera, en número de 163,000. Durante muchas semanas, sus esfuerzos fracasaron ante la pequeña fortaleza de Brailow. El emperador Nicolas en persona, apenas pudo atraer al enemigo á Boulanlouch.

El sitio de Varna duró nueve semanas, siendo necesario que Joussof, que gobernaba la ciudadela, la entregara á peso de oro; se retiró á Rusia y allí se le dió una pension. Los rusos rechazaron á los turcos en Tehorlan y en Shoumla, pero sin poder derrotarlos, á pesar del gran número de hombres que sacrificaron. La campaña siguiente se abre bajo la direccion del general Diebitch; Rechid-Pachá no reúne mas que 30,000 hombres de tropas regulares y 60,000 vagabundos; en Bazar-Yeni, el ejército otomano, desorganizado, cede el terreno casi sin combate; pero en Koutefchá los turcos hacen una viva resistencia, y poco faltó para que la balanza no se inclinara á su favor. Entonces fué cuando el general Diebitch se dirigió á Andrinópolis y la tomó. Cediendo á la influencia de la Inglaterra, espresamente ananciada por el despacho del conde Pozzo di Borgo, el divan solicita la paz en los momentos en que los vicios de la administracion militar y del soldado ruso habian debilitado de tal manera al ejército invasor, que su posicion era de las mas críticas.

¿Sostenida en 1853 por Inglaterra y Francia mientras que en 1829 la Turquía se hallaba abandonada por estas dos potencias, seguirian las cosas el mismo curso en 1853 que en 1820?

Tal es la cuestión que se plantea por sí misma.

¿Pues bien! aun en este caso, seria preciso suponer dos campañas, lo que retardaria hasta 1854, al menos el resultado de la nueva expedición rusa. Por otra parte, es ya muy tarde para emprender la guerra de Oriente, porque al fin del mes de mayo los forrajes faltan totalmente en los principales y en las riberas del Pruth.

Y despues esta guerra; ¿quién la emprenderia?

¿Seria el emperador Nicolas? ¿Seria el anciano mariscal Paskewitch? Quería esponerse á perder la posicion que ha adquirido?

¿Seria el príncipe Woronzoff, que manda en el Cáucaso? Es ciego y casi octogenario.

¿Seria el general Yermoloff, igualmente octogenario y hace mucho tiempo en desgracia?

Pero es preciso suponerlo todo, aun lo que es menos admisible: supongamos que la Rusia sitia á Constantinopla y se rprodera de ella.

## Variedades.

A propósito de los beneficios que deben resultar á España del famoso sistema que rige en punto á contribuciones y de la manera de recaudarlás, recomendamos la lectura de la siguiente profecía que dirigen á un periódico desde la ciudad de Ex-Murcia con fecha 29. Asi dice:

«En 1857 los únicos propietarios de las fincas rústicas de España serán los señores ministros, cuyo número ascenderá á nueve.—Para dicho año de 1857 arruinada del todo nuestra exáñime agricultura, se dividirán los españoles en las ocho clases siguientes:

1<sup>a</sup> Ministros.

- 2<sup>a</sup> Empleados.
- 3<sup>a</sup> Cesantes.
- 4<sup>a</sup> Clero y monjas.
- 5<sup>a</sup> Militares activos y retirados.
- 6<sup>a</sup> Presidarios (mas de un millon).
- 7<sup>a</sup> Jornaleros de las haciendas ministeriales.

8<sup>a</sup> Mendigos el resto de los españoles.

«Para dicha época habrá dos millones de españoles emigrados en la Argelia.»

Los motivos en que dicho Quidam se funda son lo crecido de las contribuciones territorial y de consumos y el modo de recaudarlás, con otras verdades mas grandes que el Escorial y mas amargas que la retama.

Nota. Pasan de 20,000 hombres solo de esta provincia y la de Alicante los que hay en Oran, y eso que tenemos 11,000 hombres empleados en las minas.

El 1<sup>o</sup> de mayo llegó á Southamton el yatch de vapor *North Star*, perteneciente á M. Vanderbilt, comodoro de la marina anglo-americana, y uno de los mas poderosos armadores de Nueva York. Este buque mide 2,000 toneladas, y en su interior es de una magnificencia régia. Su coste ha sido de medio millon de duros, y el gasto semanal, sin contar el carbon, asciende á 35,000 reales. M. Vanderbilt ha venido á su bordo con toda su familia, y piensa recorrer los principales puertos del Mediterráneo, pues no da á su buque mas destino que el de viajes de recreo. El *North Star* ha hecho la travesía desde Nueva York en diez dias, ocho horas y cuarenta minutos. Es uno de los viajes mas rápidos que se han hecho.

**Envenenamiento extraordinario con pescado.**—La *Crónica de Nueva York* dice lo siguiente: «El coronel Monsieur O'Donnell hizo el miércoles la autopsia del cadáver de Mrs. Elizabeth, Jones, que murió el lunes. De las declaraciones de los testigos resultó que el dia 30 de marzo Mr. Amos Jones, marido de aquella, compró en el mercado de la calle de Spring un sábalo, un pedazo del cual fué cocido por una hija de aquel y servido á la familia, compuesta de 9 personas, para la comida. Despues de haberlo comido todos cayeron enfermos con síntomas de envenenamiento. Se llamó al médico de la familia, quien administró á los pacientes los reactivos necesarios. Pero Mrs. Jones fué atacada por convulsiones tan violentas que no pudieron contenerse y falleció á consecuencia de ellas. Los doctores Uhl, Williams y Guernsey, encontraron el estómago inyectado y muy inflamado, y fueron de opinion que el pescado que en vida habia comido la muerta, contenia alguna sustancia venenosa. Otros dos miembros de la familia continuan aun muy enfermos por la misma causa, mientras que los demas siguen convaleciendo.»

**Mal encuentro.**—Dice un periódico de Nueva-York.

Ayer se encontraron dos trenes en el camino de hierro de Paterson, no lejos de esta ciudad, y en el encuentro dió por resultado la destruccion de las locomotoras, y da fractura de miembros y graves heridas de varios pasajeros. El hecho, tal como lo refieren los partes de esta mañana es el siguiente: El tren de Paterson, que salió de Jersey City en la tarde de ayer, se retardó tres minutos y el conductor se

detuvo en el Bergen Cut, en donde permaneció algun tiempo aguardando que llegase el tren del Erie. El conductor del tren de Paterson viendo por su reloj que el tren del Erie habia perdido su turno, y á cosa de una milla de distancia se acercó el otro tren á todo vapor, se encontraron los dos trenes, y en el choque se hicieron fragmentos las locomotoras; los carros del combustible y el agua, se introdujeron rompiéndolo en el vagón de equipages, y llevaron consigo una parte del primer carro de pasajeros que contenia un número de emigrados, asi como el segundo carro varias personas residentes en Paterson, que volvian á sus casas. Despues de la colision, los conductores establecieron una disputa sobre cual de ellos habia faltado á su deber. Los heridos fueron dejados en el camino hasta que se consiguieron medios de llevarlos. Algunas heridas y fracturas han sido de gravedad.

*Memoria político-jurídica sobre senaduria hereditaria y creacion de mayorazgos, escrita á invitacion de la Diputacion de la Grandeza por el duque de Rivas y José Gonzalez Serrano, presentada por la misma al gobierno de S. M.*

Continuacion.

MAYORAZGOS.

Bien educados los poseedores de mayorazgos sabrán criar buenos y útiles ciudadanos. Los hijos segun los de la nobleza inglesa tienen siempre un brillante porvenir en la tribuna en la milicia y en ese poderoso elemento, en el mar. ¿Por qué los hijos de nuestros nobles no han de ser buenos soldados, valientes marinos elocuentes abogados y célebres oradores? Ninguna de estas carreras estan reñidas con la ilustre cona en que nacieron. Los que tengan inclinacion al matrimonio se casarán como se casan todos los ciudadanos que cuenten con una profesion que da para vivir. Todos esos reparos e inconvenientes los producion los pequeños vínculos, porque con los mayorazgos llegó á suceder lo que con ese espíritu de division indefinida de la propiedad, que ya ha producido muchos males, y los traerá mayores si llegara á generalizarse. El que se cria idalgo y contaba con un pedazo de tierra vinculada, ya no podia dedicarse al cultivo ni á ninguna ocupacion que no fuera la de las armas y las letras. La escasez de medios se lo impedía, y hé aqui la política del Estado. No los vínculos, sino el abuso de vincular, ha dado armas para que esa institucion llegara á detenerse por todos los hombres de buen juicio. El entusiasmo es el mal consejero; y cuando vino la época de la reparacion no se entró á escudriñar donde estaba el mal, y se destruyó todo por su cimientio. Asi camina la sociedad tejiendo y destegiendo como las deidades de la fábula. Volved la vista á los países en que todo se niveló, y vereis allí á los hombres de Estado, que se lamentan porque no se puede en un momento reconstruir lo que una vez se destruyó sin analisis ni exámen.

El hombre pensador no niega que la institucion de los mayorazgos tiene muchos inconvenientes. ¿Qué obra de la humanidad no los tiene? Las mayores creaciones de la civilizacion, ¿no ofrecen obstáculos y traen perjuicios?

Si, habrá muchas familias en que los derechos de primogenitura producirán envidias, odios y divisiones. ¿Y no los hay en el hogar plebeyo, dando á otros hijos la preferencia justa ó injusta sobre los otros? La hermosura, el talento, la salud, la mejor carrera, la fortuna, ¿no engendran estas disensiones é introducen el desasosiego y la desgracia en la casa paterna? ¿Cómo se corrigen estos defectos y se allanan estas dificultades? Con la educacion, y la educacion puede y debe recibirse por lo menos tan buena en el palacio del noble como en la habitacion del plebeyo. Con mayorazgos y sin mayorazgos, habrá siempre desigualdad entre los hermanos, como la hay, y la habrá eternamente entre los hombres. Muchos juristas rechazan la herencia forzosa; otros son enemigos furiosos del derecho de testar. Examinad cualquiera de estas opiniones por el lado de ataque, y descubriréis qué de inmensos perjuicios trae la libre y espontanea desheredacion, y que males sin cuento produce la prohibicion de disponer en favor de las

personas mas queridas de lo que hemos adquirido con el sudor de nuestra frente.

Los mayorazguistas han dicho con razon que se sucede al último poseedor, pero que se hereda al fundador. Asi es la verdad. Una generacion podrá sufrir los perjuicios de que al primogénito se destine una parte de la riqueza; pero los individuos de las demas sucesiones no han recibido ningun quebrante, al contrario, deben darse por muy satisfechos, al contrario, deben darse por muy satisfechos de la institucion. Muy fácil será demostrarlo. Fijémosnos en la familia de un rico poseedor que tuviera cuatro ó mas hijos, y cuyo vínculo contara de antigüedad uno, ó mas siglos. Si aquella masa de bienes se hubiera repartido entre las muchas familias que descendieran de aquel tronco, es indudable que hubiera desaparecido en la primera, segunda ó tercera generacion, y los hijos del actual poseedor, ni tendrian que heredar, ni hubieran podido recibir la educacion esmerada que la situacion de sus padres les puede dar. Acontecen con los mayorazgos lo que con los gravámenes que se ponen á las fincas. Los sufren los primeros que tienen que soportarlás; porque su propiedad se ha disminuido! Los que sean despues dueños por adquisiciones onerosas, ya saben rebajar el gravamen. El padre de familias que hoy destinase toda su riqueza á formar un vínculo, perjudicaría sin duda alguna á los hijos menores, sacrificándolos al mayor. El padre que esto hiciera, tambien podria mejorar en tercio y quinto, y aun disponer de todos sus bienes en vida; y con vínculos y sin vínculos seria desgraciada la suerte de aquella familia.

Restableciendo ahora los mayorazgos, se priva en efecto á los hijos de los grandes de la esperanza de recibir la parte de herencia que podia corresponderles al morir el padre; pero no se olvide que esa esperanza proviene de una ley que hizo un regalo á dos personas, porque la antigua legislacion daba al primogénito los mismos derechos que ahora se restablecen, bien mermodos por cierto en muchas cosas. Si, pues, las cosas, vuelven al ser y estado que, antes tenían, y si la esperanza no constituye ningun derecho, recuérdese siempre por los hijos segundos, que sin mayorazgos y sin nobleza, ni serian lo que son, ni estarian colocados en el caso de poder prestar servicios al país en beneficio de la patria y de sí mismos. Respétese los derechos verdaderamente adquiridos, no haya reaccion en la ley, y el restablecimiento de vínculos, como principio político, será útil y conveniente. Descender, cuando las cuestiones se elevan á esta altura, á lo que pasa en casa de un vinculista, no nos parece lo mas acertado, porque ya hemos indicado que todos estos reparos pueden desaparecer, como desaparecen muchos obstáculos, habiendo en la cabeza de familia el uno y prudencia que se requiere en la educacion doméstica.

Los mayorazgos atacan á la produccion. El vinculista no puede ni debe mejorar los bienes en perjuicio de los demas hijos, porque todo el beneficio que se haga en las fincas queda á favor del mayorazgo.

Fácil es de comprender que todas estas observaciones atacan únicamente á nuestra antigua legislacion, que en efecto daban tales resultados. En las disposiciones que se adopten deben desaparecer muchos de estos perjuicios. El usufructuario, por principios generales de derecho, está obligado á conservar y cuidar la finca que disfruta, como lo hace todo hombre diligente. Si las fincas desaparecen por caso fortuito, ó porque naturalmente se destruyen no son los vínculos, sino el tiempo y las eventualidades imprevistas las que acaban con la propiedad, como sucederia si no hubiera vínculos.

Este argumento puede retorcerse y presentarse en favor de los mayorazgos. El vinculista, que sabe que todos los bienes que posee pasarán al hijo mayor, procurará por todos los medios aumentar sus recursos para formar el patrimonio de los demas hijos. Para ello necesitará cuidar muy bien su hacienda; si mañana se le reconocen las mejoras extraordinarias que haga en los mismos bienes amayorazgados, allí enterrará sus capitales, por la afeccion que siempre se tiene á las cosas de nuestros antepasados. Esto debería permitirse dando su consentimiento el inmediato, ó de otra manera que pareciera mas prudente. ¿No se han impuesto censos cuantiosos sobre los bienes amayorazgados con la sola autorizacion real, y cuando verdaderamente no se mejoraban las fincas vinculadas haciéndolas desmerecer mucho? ¿Por qué pues no se habia de establecer que las mejoras hechas con acuerdo del inmediato, ó llenando los requisitos legales, fueran abonables, reconociendo un gravamen con su módico rédito? Así se evitaban todos los inconvenientes, y se administraban, con que siempre se ha reconocido á los vinculistas, desapareceria. Los censos singulares nada prueban. Si puede haber poseedores de mayorazgos que abandonan el cultivo y sean descuidados, muy á menudo se

Paja. Carbon. Algarrobas. Queso. Lana. Aceite. Leña. Trigo fuerte de Sevilla. Idem mezcilla idem spc. Idem del pais spc. Xexa idem spc. Cebada. Habas spc.

Table with columns: Medida y peso mallorquin, Libras, Suelo, Diner, and U. U. U. C. P. listing various goods and their prices.

En depósito ó sobre el muelle.

Aceite de Sevilla. Idem del pais. Jabon duro. Aguardiente 19.º Olanda. Idem 55.º, sin casco. Almendron. Habichuelas. Aceite almendra. Licores asortidos. Frutas en almibar.

Table with columns: Cuartan, Idem, Quintal, Cuartin, Jerezana, Quintal, Cuartera, Caja, Idem, Idem, listing various goods and their prices.

Mercado.

Habas. Guijas. Garbanzos. Frijoles. Judias. Maiz.

Table with columns: Almud, Idem, Idem, Idem, Idem, listing various goods and their prices.

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 0 ms. 30 s.

AVISOS oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 21 del corriente se despachará correo para Mahon a las doce del dia, y el miércoles 22 a la una de la tarde para Barcelona.

Palma 19 de junio de 1855.—José Pecellin.

LÓTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 9 del actual.

Table with columns: Premios, Pesos fuertes, listing lottery numbers and amounts.

NAVIGACION

EMBARGACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Cullera en 2 dias laud San Antonio, de 22 ton., pat. Juan Masot, con 1 pas. cacahuate y efectos.

De Málaga en 10 dias laud Cereza, de 16 ton., pat. Lorenzo Llodrá, con hierro y efectos.

Idem despachadas.

Dia 17.

Para Alicante laud Magdalena, de 51 ton., pat. Juan Oliver, con 4 pas. y varios efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 1 pas. azucar, efectos y balija.

Dia 18.

Para Barcelona javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolome Mesquida, con 55 pas. y varios efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Marti, con 1 pasag., trigo, salvado y efectos.

Para Cartagena laud Catalina, de 19 ton., pat. Jose Roig, con 2 pasags. carbon y efectos.

grandes propietarios. Ya se ha anunciado antes que la subdivision exagerada de la riqueza perjudica infinito el aumento de esta misma riqueza. De nada ó muy poco sirve poseer una dos ó tres fanegas de tierras, si no se cuenta con aperos, y medios con capital circulante, y con los demas elementos que son necesarios para producir la riqueza.

Asi como en la industria fabril se necesitan ricos capitalistas para desarrollar los establecimientos de esta clase; asi como no hay comercio, donde no se cuenta con inmensos recursos, que pueblen el Océano de buques y llenen de almacenes las ciudades, del mismo modo son necesarios poderosos terratenientes que pueden sufrir una mala cosecha, que hagan diariamente experimentos que introduzcan mejoras, que sean los padres y protectores de sus colonos, y que conserven en sus graneros las semillas alimenticias para un dia de escasez y miseria. Los grandes y nobles han sido en todo tiempo un modelo de buenos amos, y en todos los ámbitos de la península se les rinde homenaje sobre este particular.

(Se concluirá.)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de hoy.

SANTOS GERVASIO Y POTRASIO MÁRTIRES.

Estos santos gemelos fueron naturales de Milan, é hijos de san Vidal y de santa Valeria. Transitando por Milan el conde Astarío, general del ejercito del emperador contra los Marcomanos pueblo de la antigua Germania, fueron acusados ante él los dos santos, y por sujestiones de los sacerdotes de los ídolos quiso premiarles á que sacrificasen á los mismos ídolos. Enfurecido Astarío por no poderlo conseguir, mandó azotar tan cruelmente á Gervasio con plomadas, que rindió el alma en el mismo suplicio, y Protasio fué degollado, lo que sucedió hácia la mitad del primer siglo.

Santo del dia de mañana.

SAN SILVERINO PAPA Y MARTIR.

Fué natural de la provincia de Campaña, hijo de Hormirds. Por la muerte de Agapito fué colocado en la silla de san Pedro, y como se negare á reponer en la silla patriarcal de Constantinopla á Antima de la que le habia privado su antecesor por herege fingieron una carta de que Silverio queria entregar la ciudad á los Godos; y con este falso pretexto le desnudaron del hábito pontifical y le vistieron de monge y le mandaron desterrado á la isla de Poncia, donde afligido y consumido de pobreza, calamidades, miserias y malos tratamientos, vino á morir año de 550.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm., listing atmospheric data for different times of day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ..... 4 hs. 37 ms. Pónese.... á las ..... 7 " 23 "

Para la Habana polacra Frasquita, de 160 ton., cap. don Sebastian Bordoy, con 3 pasag., frutos y esf. del pais. Para Rosas laud San Antonio de Padua, de 25 ton., pat. Salvador Rubert, con vino y esf. Para Mahon laud San Antonio, de 10 ton., pat. Juan Cofre, con carbon y esf.

Avisos particulares.

En la calle de San Miguel, número 48, tienda del Presidio de esta ciudad, se venden á precios muy equitativos, varias clases de géneros y efectos de superior calidad sin perjudicar á la industria especial del pais, como son: esteras de varios colores desde 5 hasta 9 sueldos la cana, felpudos desde 1 sueldo 6 dineros hasta 30 sueldos. Ruedos de esparto desde 3 sueldos hasta 20, esportines tejidos de una pieza desde 28 sueldos y 6 dineros hasta 56 sueldos, la docena, y otras obras de esparto, toda clase de obras de palmas, entre ellas petacas de varios dibujos y colores á 4 sueldos y medio. Tapicerias finas de varios colores desde 2 sueldos 6 dineros hasta 10 sueldos palmo, driles, cueros merinos, manteleria y lienzos todo de varias clases y precios. Tela de hilo fino para sábanas de una pieza de 12 palmos de ancho á 5 sueldos palmo, de algodón del mismo ancho á 5 sueldos 6 dineros. Tambien se hallan algunas obras de ebanisteria, y herreria, como mesas, rinconeras, cerraduras frontizas y tornillos ó sea caracol para los herreros á 5 reales la libre etc. En la tienda se halla de manifiesto la tarifa de todos los precios para satisfaccion de los compradores.

A voluntad de su dueño

se venderá en pública subasta la casa números 12 y 15 de la man. 55 sita en la parroquia de la Almudayna de esta ciudad, segun el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas, y el dia del remate se anunciará oportunamente.

Mañana lúnes se con-

cluirá de vender en la plaza de Cort, n.º 14, los géneros que siguen: loza, botellas de cristal, abanicos y otras frioleras.



EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 22 del que corre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 49 pasajeros.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando presidente del tribunal supremo de Justicia á don Francisco de Olavarrieta, presidente de sala, decano del mismo.

Real orden aprobando la proposicion hecha por el Banco de San Fernando, para verificar la anticipacion de fondos á cubrir el pago del semestre de las deudas consolidada y diferida.

Real decreto mandando se proceda en el distrito de Villacarrillo, provincia de Jaen á la eleccion de un diputado á Cortes.

Otro nombrando presidente de sala del tribunal supremo de Justicia á don Francisco Agustin Silvela.

Otro nombrando ministro del tribunal supremo de Justicia á don Manuel Garcia de la Cotera regente de la audiencia de Madrid.

Otro nombrando regente de la audiencia de Madrid al que lo es de Pamplona, á don Ramon Maria de Arriola y Esquivel.

Otro promoviendo á don Diego de Lora y Cáceres presidente de sala de la audiencia de Sevilla á la regencia de la de Pamplona.

Otro abriendo un crédito extraordinario de 4 millones de reales para socorrer la miseria que padecen algunas provincias, de cuya cantidad se pondrá á disposicion del ministro de la Gobernacion 3 millones de reales con destino á las provincias de Galicia, y lo restante se reserva para atender á estas ó á cualquier otra de las limítrofes donde se reconozca la urgencia de prestarlas auxilio.

Otro suspendiendo el pago de derechos de introduccion á los granos y semillas que se destinan para la siembra y consumo de las provincias á que se refiere el real decreto anterior, eximiendo de los derechos de puertos, fondeadero y descarga á los buques que conduzcan á los indicados puntos granos ó semillas tanto si proceden del extranjero como de cualquier punto de la Península.

Otro acordando facilite el tesoro público un millon de reales á la provincia de Pontevedra y trescientos mil reales á la de Oviedo para atender á la miseria de varios pueblos de aquella provincia.

Otro ordenando que en el departamento del Ferrol se proceda á la construccion de las obras que sean necesarias en el dique grande del arsenal del Ferrol á fin de que pueda servir para vapores de 800 á 1000 caballos.

Otro estableciendo el suministro de utensilio del ejército por administracion, á medida que terminen las actuales contratas.

Real orden disponiendo que en el interin dure en Galicia la calamidad que la aflige no se exijan bagages en todo el distrito.

Reales decretos concediendo real autorizacion á las compañías anónimas tituladas: *La industria algodonera y Tercera Barcelonesa*.

Reses órdenes dictando reglas para llevar á efecto varias obras públicas en las provincias de Galicia.

Otra dictando medidas para unifor-

mar y simplificar los trabajos estadísticos de la riqueza territorial y sus agregados.

Real decreto concediendo un crédito extraordinario de 5.803,060 rs. al ministro de la Guerra para atender á los gastos que ha de ocasionar la quinta.

## ESPAÑA.

MADRID 11 de junio.

El gobierno y el parlamento ingles acaban de tomar una resolucion altamente importante para un ramo de nuestra agricultura, bajando los derechos de importacion de las pasas desde 15 chelines 9 peniques, á 10 chelemenes únicamente por quintal.

Continúan con actividad los trabajos para la fundacion del periódico reformista cuya aparicion tiene anunciada la *Correspondencia autógrafa*. Parece que se denominará la *Verdad* y llevará el lema de periódico monárquico. Hay quien supone que la *Verdad* no aparecerá hasta el momento en que vayan á abrirse las Cortes, pues su principal mision será defender los actos de los ministros que se proponian llevar á cabo en España la reforma constitucional.

La demora que sufre la publicacion de la real orden, por la que se facilitará la sal á un bajo precio á los ganaderos y agricultores, consiste en haberse retrasado las órdenes mandadas dirigir á las fábricas para hacer en ellas los experimentos químicos. Creemos que esta importante y benéfica medida del señor ministro de Hacienda no tardará en aparecer en la *Gaceta*. (*Nacion*.)

Idem 13.

Si hemos de atenernos á las declaraciones de los diarios que apoyan resueltamente la política del gabinete actual, la crisis última, ó no ha existido, ó se ha desvanecido por ahora. Esto último es lo que juzgamos mas fundado.

Refiriéndose á noticias dadas por *La Patrie*, dice lo siguiente *El Clamor Público* en su número de ayer 12:

«Al desmentir el mismo periódico la noticia de que al general Narvaez se le haya conferido por el gobierno español una mision cerca de la corte de San Petersburgo, dice:

«El general Narvaez acaba de instalarse en un hotel en el barrio de Saint-Honoré, y nada indica que se disponga á partir para Rusia.»

«El duque de Riansares salió de España para concluir en Paris algunos negocios particulares, yendo despues á ver á uno de sus hijos que reside en Inglaterra.»

En efecto, segun nuestras noticias el duque de Riansares no regresará á España tan pronto como se habia dicho.

«Nos dicen de Paris que el proyectado casamiento del general Prim con la rica mejicana ya no se verificará. Este inesperado rompimiento parece que procede de ciertas exigencias de la novia y su familia, relativas á las opiniones políticas del conde, que él como hombre de honer y convicciones no ha querido conceder. Si esto es cierto, como no dudamos, por la confianza que nos merece la persona que nos escribe, no vacilamos en condenar las exageradas pretensiones de la nieta de Motuzuma, asi como nos complacemos en felicitar á nuestro amigo el general

( 4 )

Prim por esta nueva prueba de su nobleza de carácter, pues su proceder es tanto mas elevado y digno de alabanzas por cuanto es poco comun en el siglo metalizado en que vivimos.» (*Epoca*.)

Ayer todo el dia se ha dado por seguro que estaban ya designadas las personas que deben completar el gabinete. Pero tenemos fuertes motivos para creer que se exagera esta noticia.

Queda pues, sentado que si es cosa resuelta el completar el ministerio, no es inmediata.

Idem 14.

Segun en otro lugar decimos, la corte vendrá á Madrid, de paso para san Ildefonso á últimos de mes. Siguiendo las indicaciones de S. M., parece que el gabinete se completará para esta época anunciándose como ministros probables á los señores Armendariz, Moyano, Galliano y otros, aunque la aceptacion de algunos de estos es muy dudosa.

Si nuestras noticias son exactas, las secciones del consejo real no hacen otra cosa, en cuanto á la compra del ferrocarril de Aranjuez, que reproducir el dictámen que dieron acerca de este negocio cuando el ministerio Bravo Murillo lo llevo al consejo. En el asunto de Almansa fijan las mismas reglas que en el de Ciudad-Real, excepto en la parte relativa á la subasta que ya tuvo lugar en esta línea.

Se cree que el gobierno no tomará resolucion alguna en las cuestiones de caminos de hierro hasta tanto que el consejo real haya terminado el escámen de todos los expedientes.

(*Hojas autógrafas*.)

## Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 15 de junio.

Despacho electrico particular.

El *Constitucional* publica noticias de Constantinopla que alcanzan al 2 de junio. A esta fecha continuaban con grande actividad los preparativos de defensa. Los contingentes de las provincias se dirigen hácia los Balkans. La Puerta parece convencida de que será atacada, y en su consecuencia piensa obrar tambien por su darte.

El *Pais* y el *Constitucional* publican artículos estableciendo que los tratados no autorizan á la Rusia para ocupar las provincias danubienses.»

El *Moniteur* del dia 13 publica una ley que acuerda una recompensa nacional á los herederos de Felipe Girard, y otros decretos de poca importancia con algunos nombramientos.

El mercado de Paris ha recobrado su animacion el dia 11 de junio. Los especuladores se aventuran con el ejemplo de Rothschild, que sostiene la renta y los caminos de hierro con grande energia. La actitud de este rey de la Bolsa alienta á los capitalistas.

INGLATERRA.

LONDRES 18 de junio.

Los periódicos ingleses se desatan en ataques vivos contra el gobierno de Rusia. El *Times* asegura que el baron de Mayendorf ha llevado á Viena la seguridad de que el emperador Nicolas no pretende violar los derechos de la soberania de la Puerta, aun cuan-

do está decidido á dar una proteccion eficaz á la iglesia griega.

Una carta particular de Lóndres habla de la posibilidad de una modificacion importante en el ministerio ingles, Lord Aberdeen y Lord Clarendon, que se oponian á que marchase á los Dardanelos la flota inglesa, saldrán del gabinete.

Un despacho telegráfico recibido en Lóndres anuncia que el paquete ingles el *Caradoc* ha llegado á Malta el 6 de junio con órdenes para la escuadra.

Se ha recibido en Lóndres y Paris una nota de San Petersburgo que hace muy improbable la eventualidad de una ruptura completa. Esta nota se ha comunicado á las cortes de Europa, y en ella declara el emperador que está dispuesto á sostener el mantenimiento de los privilegios y garantias de la religion griega tal como los ha formulado Menschicoff. Protesta su intencion de no hacer la guerra á la Turquía y respetar su independencia, y á renglon seguido dice que si el Sultan no acepta sus condiciones, dará al ejercicio la orden de penetrar en las provincias del Danubio.

Decíase en Lóndres el dia 12 que se trata de reunir un congreso de soberanos en Berlin para discutir los negocios de Oriente.

## TURQUIA.

CONSTANTINOPLA, 2 de junio.

A cada momento entran y salen correos de gabinete de San Petersburgo, Berlin, Londres y Paris. Se hacen muchos preparativos de guerra, y las poblaciones turcas están muy entusiasmadas y resueltas á defender al Sultan. En todas partes hay movimientos militares. (*Presente*.)

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 14 de junio de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 44 3/4  
Tres p. 8 diferido á 23 3/4  
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.  
Ins. del 4 y 5 por 100 á 19.  
Amortizable de primera á 10 7/8.  
Dicha de segunda 5 1/4.  
Acciones de San Fernando 105.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 44 d.—El tres por ciento diferido á 23 3/4 d.—Amortizable de primera clase á 10 7/8 d.—Id. de segunda á 5 1/4 dinero y á 0 0/10 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 0 p.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 51 10 por un p. f.  
Paris á 8 dias 5 f. 30 por un p. f.  
Alicante 114 d.—Barcelona par p.—  
Bilbao 412 p.—Cádiz par p.—Coruña  
412 d.—Granada 112 d.—Málaga 112 d.—  
Santander par p.—Santiago 412 d.—  
Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 112 d.

Bolsa de Paris del 14 de junio.

Tres por 100 78 fr. 10 c. Cuatro y medio por 100, 102 fr. 25 c.—Españoles.—Diferido, 23. Interior, 43. Pasiva 0.

Bolsa de Lóndres del 13 de junio.

Consolidados 93.—Españoles: Pasiva 5 3/8.—Tres p. 8 49.—Diferida 24.—Certificados 00.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.  
editor responsable.